



PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	VERSION 1
		FECHA: 29/05/2025

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

CONTRATO NRO. 2505020632

REFERENCIA: PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

CONSORCIO VIAS Q

NIT: 901939727-5

	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	VERSION 1
		FECHA: 29/05/2025

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

CONTRATO NRO. 2505020632

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACION Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE. LOTE 5.

REFERENCIA: PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

TIPO DE SOLICITUD: INICIAL

DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ OSPINA
INGENIERO CIVIL
ESP. VIAS Y TRANSPORTES

JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS Q
NIT: 901939727-5

	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	VERSION 1
		FECHA: 29/05/2025

INTRODUCCION

La Administración Municipal de Manizales, con el fin de garantizar el mejoramiento del espacio público y la realización de proyectos que mejoren el bienestar de la comunidad, plantea proyectos estratégicos optimizando la infraestructura de su territorio y mejorando la calidad de vida de sus habitantes a partir de la construcción de una ciudad más amable que genere sentido de pertenencia por ella. De esta manera cuenta con vías que le permiten la interconexión entre barrios y centros estratégicos para el desarrollo de las actividades para la calidad de vida de sus ciudadanos, requiriendo contar con un estado óptimo de la capa de rodadura para la circulación de los vehículos particulares como los de transporte público. En este sentido desde la Secretaría de Infraestructura se ha adelantado la recopilación de necesidades y puntos que requieren intervención de acuerdo con la identificación por parte del personal de la Secretaría, así como los reportado por los ciudadanos e identificados con el Programa Gobierno en la Calle, es así, como se identificó un gran número de necesidades en las diferentes comunas de la ciudad de Manizales.

Por lo anterior la Secretaría de Infraestructura realizará las acciones que sean requeridas para llevar a cabo el adecuado proceso de pavimentación que permita un sistema de mejoramiento de la movilidad de vehículos y peatones, dentro de los parámetros de comodidad, seguridad y tranquilidad, definir redes de transporte autónomo (peatones) y articularlas con los sistemas de movilidad, espacio público y equipamientos, contribuir al aumento de la productividad y competitividad de la ciudad y la región mediante la integración de los diferentes modos de transporte, complementar y adecuar la red vial del sector, y mejorar la accesibilidad a la red vial.

Las áreas para intervenir se encuentran distribuidas en las diferentes comunas de la ciudad de Manizales y los sitios a intervenir se encuentran determinados según la matriz de priorización del área de vías urbanas de la Secretaría de Infraestructura de la ciudad de Manizales. Entre este camino, fundamental a nivel de ciudad, se plantea la construcción de andenes, mejoramiento del espacio público, pavimentación y rehabilitación de los tramos identificados.

Además de lo anterior, actualmente se presenta dificultad en la movilidad y bajo servicio en las vías, debido al mal estado de estas, encontrándose intransitables o con restricción de tránsito en algunos tramos, considerando el alto deterioro de la superficie de rodadura.

Esta situación genera aumento en los tiempos de viaje, ocasionando disminución del acceso a los productos en los sectores afectados. Así como también, congestión vial y daños frecuentes en los vehículos, lo que genera mayores costos de movilización y operación. Por otra parte, esta situación afecta el paisaje urbano, deteriorando la imagen favorable del municipio.

	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	VERSION 1
		FECHA: 29/05/2025

Con el fin de llevar a cabo las obras planificadas de una manera eficiente y eficaz, estos proyectos deben estar acompañados de una interventoría que ejerza el control y la vigilancia sobre la ejecución. Es decir, realizar inversiones en contratos que tengan como objeto e seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y/o jurídico de la ejecución de proyectos, ya sea realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal. Sin embargo, este tipo de contratos debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, verificando su cumplimiento en las condiciones pactadas y así poder entregar a la comunidad una obra finalizada a cabalidad y en condiciones óptimas.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) es mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollan en las vías públicas o privadas abiertas al público (rurales o urbanas) y en las zonas aledañas a éstas, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito.

Así mismo el objetivo del presente documento es la solicitud de cierre parcial de algunos puntos de trabajo en las comunas 9 y 10 de la ciudad de Manizales. Esta solicitud se hará acorde a los lineamientos establecidos en el manual de señalización adoptado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 000185 del 17 de junio de 2015, respecto a los planes de manejo de tráfico en el capítulo IV se adoptan las siguientes medidas en aras de garantizar la disponibilidad de las vías al tránsito peatonal y vehicular de las formas más eficaz posible.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✓ Procurar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones, trabajadores, equipos de trabajo y trabajos en sí.
- ✓ Evitar la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales, inclusive a las propiedades y actividades comerciales colindantes a la zona de obras.
- ✓ Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les permita tomar decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- ✓ Diseñar, programar e implementar coherentemente las rutas alternativas y/o desvíos requeridos para la ejecución de las obras de manera que afecten lo mínimo posible al transporte público y particular.
- ✓ Seleccionar y cuantificar los dispositivos que serán necesarios durante el desarrollo de las obras.

	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	VERSION 1
		FECHA: 29/05/2025

- ✓ Definir las áreas donde serán permitidos trabajos, almacenamiento de materiales y equipos de trabajo para cada etapa de las obras.
- ✓ Identificar la programación y documentación de inspecciones y la metodología para informar los resultados de las mismas.
- ✓ Establecer criterios para mantener la limpieza en las zonas aledañas.
- ✓ Establecer los requerimientos para la movilización de maquinaria dentro y fuera de la zona de trabajos

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- ✓ Las estrategias para el manejo temporal del tránsito por obras deben apoyarse en los siguientes principios fundamentales:
- ✓ La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto.
- ✓ La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible.
- ✓ Los conductores, ciclistas y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando atraviesan la zona de las obras.
- ✓ La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo es esencial en la ejecución de obras. Los elementos orientados al control de tránsito como señales verticales, señales horizontales, elementos de canalización, entre otros, representan un costo y su correcta aplicación debe ser compensada como cualquier otro elemento de trabajo.
- ✓ Con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias, programadas y documentadas de los elementos de regulación del tránsito, dejando registro de las correspondientes evidencias.
- ✓ Todas las personas, cuyas acciones afectan el control temporal del tránsito debe recibir entrenamiento adecuado, desde el nivel superior del personal administrativo hasta el personal de campo, incluyendo los auxiliares de tránsito.

CATEGORÍA I. OBRAS DE INTERFERENCIAS MÍNIMAS O BAJO IMPACTO:

Intervenciones o interferencias en la vía o ciclo infraestructura causadas por actividades, obras civiles, eventos y/o ubicación de materiales o elementos varios en la vía pública o privada abierta al público, en donde los espacios de circulación tanto peatonales como ciclistas y/o vehiculares tienen una mínima afectación. El impacto de la obra sobre el tránsito no requiere desviación de los flujos vehiculares a vías alternas, y el manejo de los flujos peatonales se puede realizar de manera segura en la misma infraestructura. Algunos ejemplos son:

- Implementación de señalización horizontal (demarcación).

	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	VERSION 1
		FECHA: 29/05/2025

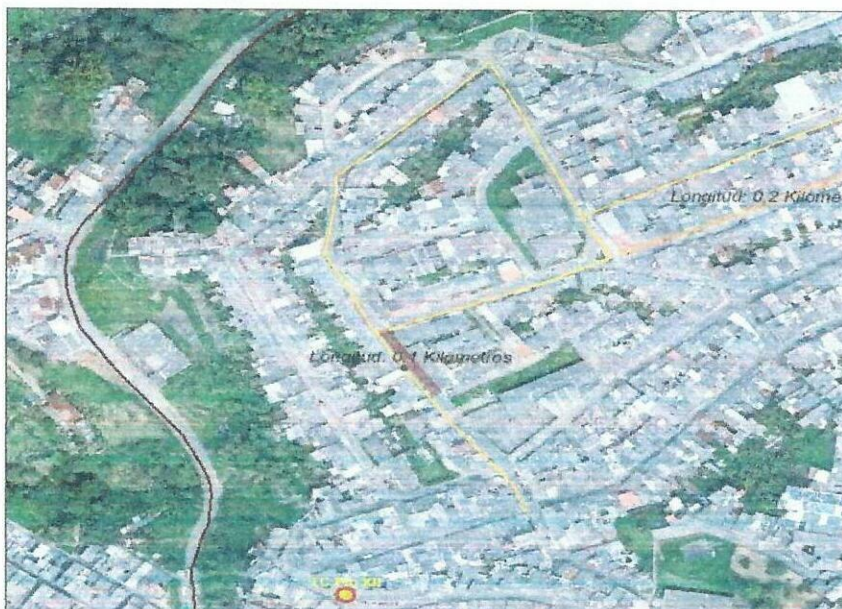
KENNEDY, Calle 63 entre Cr34 y Cr35

Consulta Cartografía Temática POT Urbano - Manizales Caldas



KENNEDY, Cr36 entre calle 63 y 63a

Consulta Cartografía Temática POT Urbano - Manizales Caldas

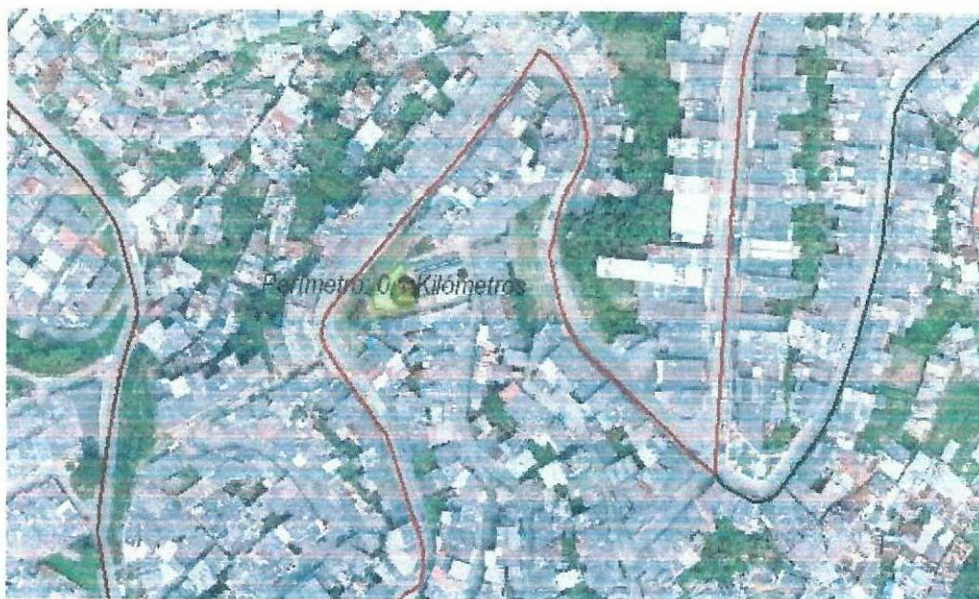


	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	VERSION 1
		FECHA: 29/05/2025

PIO XII, Calle 65 a Cr36



PIO XII, Cr 37 B Iglesia





CAMBULOS, conexión glorieta malabar.



PARAISO, Cr 41 No. 48-31





PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

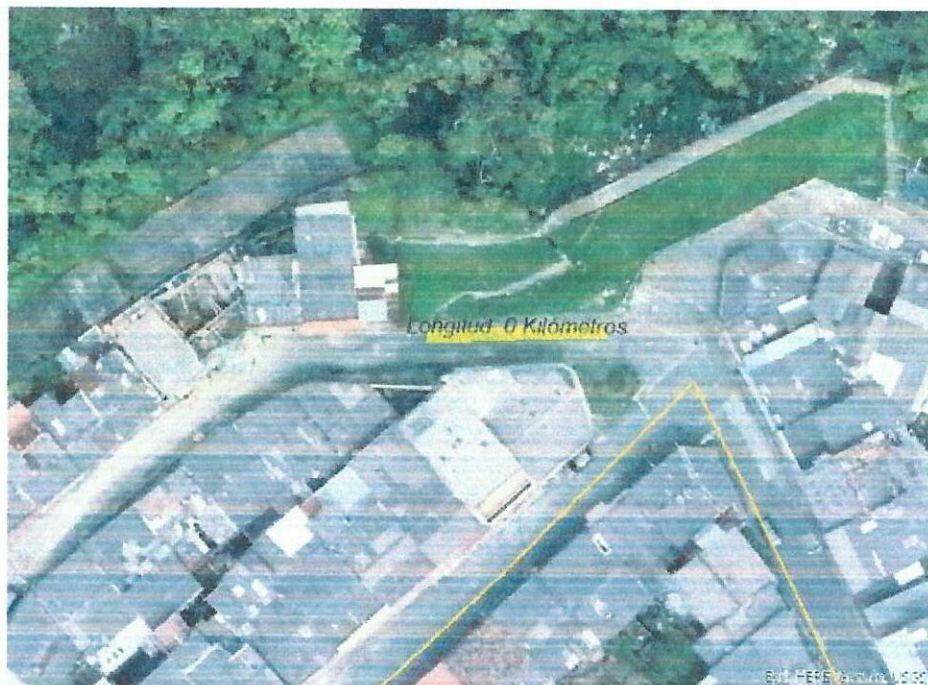
VERSION 1

FECHA: 29/05/2025

PARAISO, Cr 40a No. 48B-88



SAN FERNANDO, Calle 59A



	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	VERSION 1
		FECHA: 29/05/2025

ALFEREZ REAL, Cr 41 No. 47-77



24/5/2025 9:17:29

4/201

A continuación se muestra una descripción general del uso del suelo en la comuna 9 y 10 respectivamente, donde la mayor parte del uso del suelo se rige bajo el ámbito AN-6.

El AN-6 corresponde a un ámbito normativo con tratamiento de consolidación urbana residencial, orientado a preservar y reforzar el uso habitacional en zonas ya estructuradas de la ciudad.

- **Uso principal:** Residencial.
- **Usos complementarios permitidos:** Comercio de barrio, servicios personales, institucionales de bajo impacto (como jardines infantiles, consultorios, etc.).
- **Altura máxima:** Generalmente baja (hasta 3 pisos), según la zona específica.
- **Índice de ocupación y construcción:** Establecidos para mantener la baja densidad y garantizar calidad urbana.



PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

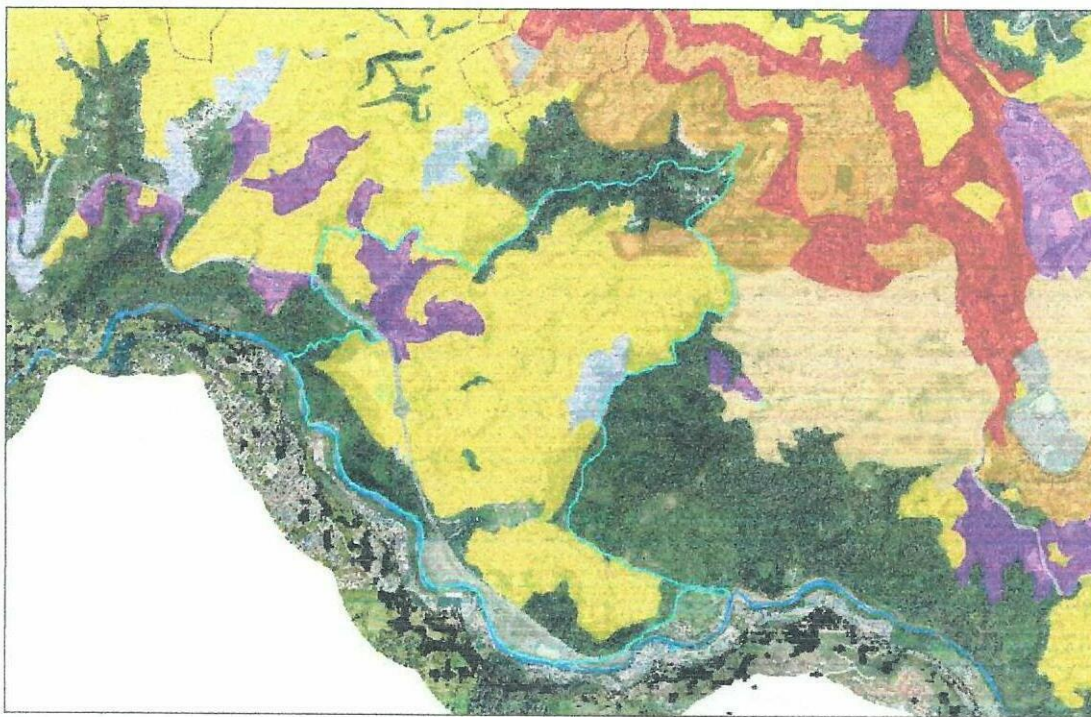
VERSION 1

FECHA: 29/05/2025

- **Restricciones:** Se prioriza el mantenimiento del tejido residencial tradicional; no se permiten usos industriales ni comerciales de alto impacto.

COMUNA 9

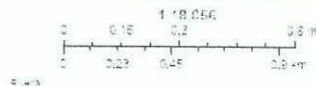
Consulta Cartografía Temática POT Urbano - Manizales Caldas



2015/05/25 10:19:48

LEYENDA

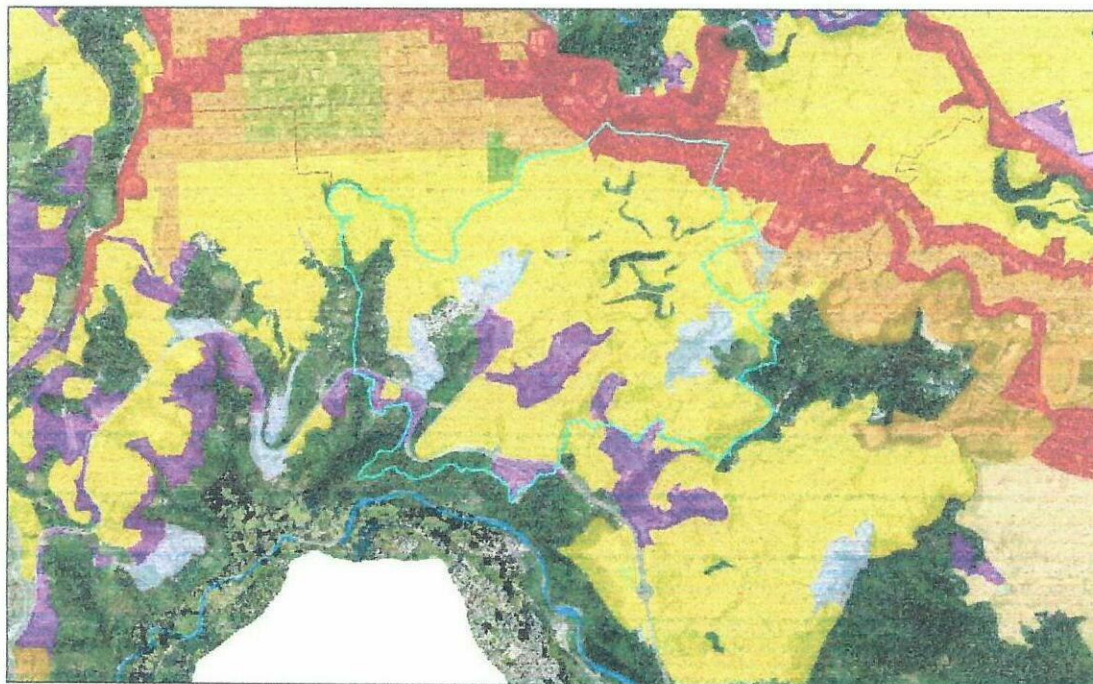
Carretera	Área de conservación ambiental	Área de conservación ambiental
Carretera	Área de conservación ambiental	Área de conservación ambiental
Carretera	Área de conservación ambiental	Área de conservación ambiental
Carretera	Área de conservación ambiental	Área de conservación ambiental
Carretera	Área de conservación ambiental	Área de conservación ambiental
Carretera	Área de conservación ambiental	Área de conservación ambiental
Carretera	Área de conservación ambiental	Área de conservación ambiental
Carretera	Área de conservación ambiental	Área de conservación ambiental
Carretera	Área de conservación ambiental	Área de conservación ambiental
Carretera	Área de conservación ambiental	Área de conservación ambiental



Información geográfica: Manizales Caldas
Escala: 1:10,000

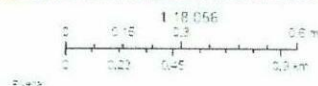
COMUNA 10

Consulta Cartografía Temática POT Urbano - Manizales Caldas



26/05/2025 16:21:39

Zonificación
 Urbanizable
 Urbano
 Agrícola
 Forestal
 Área de Conservación Ambiental
 Área de Protección del Ambiente Urbano
 Área de Protección del Ambiente Rural
 Área de Protección del Ambiente Urbano
 Área de Protección del Ambiente Rural
 Área de Protección del Ambiente Urbano
 Área de Protección del Ambiente Rural



Sistema de Información Geográfica: ArcGIS Desktop
 Date: 29/05/2025 16:21:39

CONOCIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA:

El proyecto consistirá en la reparación de pavimentos y peatonales, así como construcción de algunas losas o tramos según lo requiera los diferentes puntos entregados por la entidad en los barrios Betania, Kennedy, Pio XII, Cámbulos, Paraíso, y San Fernando.

1. Obras Preliminares:

- Localización y replanteo del área de intervención conforme a las indicaciones de la supervisión e interventoría.
- Demarcación general del trazado de la obra.
- Ejecución de demoliciones de estructuras existentes si las hay.

	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	VERSION 1
		FECHA: 29/05/2025

- Excavación y retiro de materiales producto de las actividades anteriores.
2. Preparación de la estructura de soporte
- Extendido, riego y compactación de los materiales granulares según especificaciones:
 - Subbase granular
 - Base granular
 - O afirmado, dependiendo del diseño estructural de cada punto de intervención.
3. Vaciado de concreto
- Conformación de moldes o formaletas si se requiere.
 - Vaciado del concreto según especificaciones del diseño (Mr42 o 3000 PSI andenes).
 - vibrado, pulido, rallado y curado del concreto.
 - Cortes y sellos de juntas.

Con respecto al uso de maquinaria y equipos, se tendrán en obra los siguientes insumos:

- Concretadora ½ saco
- Vibrador de concreto a gasolina
- Planta eléctrica
- Pulidora
- Demoledor
- Bobcat ocasionalmente
- Volquetas ocasionalmente
- Equipos para soldadura

Las obras se llevarán a cabo en un horario habitual de lunes a viernes, desde las 7:00 am hasta las 5:00 pm y los sábados desde las 7:00 am hasta las 11:50 am, sin embargo, se contará con horas extras donde se iniciará más temprano y se terminará más tarde, esto según los imprevistos que surjan.

El inicio de obra es el 27 de mayo de 2025 con una duración de 4 meses, hasta el 27 de septiembre del 2025.

MANEJO DE PEATONES Y NO MOTORIZADOS (CICLISTAS)

Dado que la obra consiste en intervenciones puntuales distribuidas en diferentes sectores del área urbana, el manejo de tránsito peatonal y de usuarios no motorizados se aplicará de manera

	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	VERSION 1
		FECHA: 29/05/2025

modular y homogénea en cada punto de trabajo, ajustándose a las condiciones del entorno y al nivel de afectación vial y peatonal.

Se adoptarán las siguientes medidas en cada frente:

- **Zonificación segura y delimitada** del área de trabajo mediante vallas plásticas, cintas reflectivas o barreras.
- Habilitación de **senderos peatonales provisionales** con paso libre, garantizando la continuidad de circulación y la **accesibilidad universal**.
- **Instalación de rampas** con pendientes no superiores al 8%, cuando sea necesario superar desniveles o garantizar el acceso a predios.
- **Señalización vertical y horizontal temporal**, visible tanto de día como de noche, que indique el cambio de trayectoria peatonal o la presencia de obra.

Estas acciones se acompañarán de una estrategia de **vigilancia operativa**, a cargo del personal de obra o del señalizador (paletero), especialmente en zonas con cruces peatonales conflictivos, accesos a centros escolares, religiosos o comerciales.

El propósito fundamental de estas medidas es **proteger la vida e integridad de los usuarios vulnerables**, minimizando los impactos de la obra sobre su desplazamiento cotidiano.

Ubicación	Actividad	Tipo de manejo	Maps
BETANIA, Calle 61 entre Cras 32C y 32D	Losas de pavimento	Media calzada	https://maps.app.goo.gl/o9Zvz9qWzgQSZzDb9
KENNEDY, Calle 63 entre Cr34 y Cr35	Losas de pavimento	Media calzada	https://maps.app.goo.gl/hPrqciFDuE2bEi8j8
KENNEDY, Cr36 entre calle 63 y 63a	Sellos en juntas	Media calzada parcialmente	https://maps.app.goo.gl/S1iZ5TvAAvic31LL6
PIO XII, Calle 65 a Cr36	Anden	Señalización cambio de andén	https://maps.app.goo.gl/tZJwPEvPMeuoHGbo9
PIO XII, Cr 37 B Iglesia	Plazoleta	Sendero peatonal	https://maps.app.goo.gl/4w2tWdydDaiZqmHZA
CAMBULOS, conexión glorieta malabar.	Parqueo	Cierre parcial de 3 horas con regulador de tránsito	https://maps.app.goo.gl/MzzzLKo1LG MXX4Rc6
PARAISO, Cr 41 No. 48-31	Peatonales	sendero peatonal	https://maps.app.goo.gl/rBGzeGbh47uJ6Zu19
PARAISO, Cr 40a No. 48B-88	Peatonales	sendero peatonal	https://maps.app.goo.gl/EuNHWBMy8DX15XbaA

	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	VERSION 1
		FECHA: 29/05/2025

SAN FERNANDO, Calle 59A	Losas de pavimento	Media calzada	https://maps.app.goo.gl/Tv4M5ydgG2MDab9QA
ALFEREZ REAL, Cr 41 No. 47-77	Bahía de parqueo	Media calzada	https://maps.app.goo.gl/K4yjd58uqxDaumvf8

ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES.

La maquinaria para dicha actividad consistente en volquetas, BobCat y otros vehículos, será ubicada en la calzada que se vaya a intervenir de manera que no afecte el tránsito vehicular.

La señalización vertical y horizontal que requiera la realización de obras que afecte la normal circulación del tránsito, deberá ser concordante con las especificaciones técnicas contenidas en el Manual de Señalización Vial de Colombia Dispositivos uniformes en la infraestructura Vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial.

Las señales para la regulación del tránsito deberán ubicarse con anterioridad al inicio de la obra, permanecer durante la ejecución de la misma y serán retiradas una vez cesen las condiciones que dieron origen a su instalación.

Cuando las operaciones se realicen por etapas, deberán permanecer en el lugar solamente las señales y dispositivos que sean aplicables a las condiciones existentes y ser removidas o cubiertas las que no sean requeridas.

Las señales deberán colocarse conforme al diseño y alineación de la vía, e instalarse de tal forma que el conductor tenga suficiente tiempo para captar el mensaje, reaccionar y acatarlo. Como regla general, se instalarán al lado derecho de la vía; en vías de dos o más carriles por sentido de circulación se colocará el mismo mensaje en ambos costados. Cuando sea necesario, en las zonas de trabajo se podrán instalar señales sobre la calzada en soportes portátiles; también es permitido instalarlas sobre las barreras.

Las señales que requieran una mayor permanencia en el sitio de las obras se instalaran en soportes fijos y aquellas que requieran una menor permanencia, se instalaran en soportes portátiles.

NOTA: LAS SEÑALES POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁN OBSTACULIZAR EL PASO DE PEATONES.

A continuación, se presentan las rutas de las volquetas que llevan los materiales y que retiran los respectivos escombros generados.

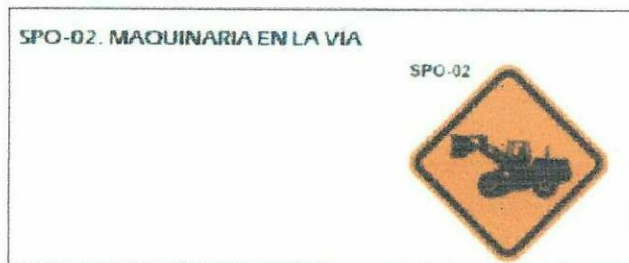
Señales Preventivas o de Advertencia De Peligro:

	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	VERSION 1
		FECHA: 29/05/2025

Tienen por objeto advertir a los usuarios de la vía sobre los peligros potenciales existentes en la zona, cuando existe una obra que afecta el Tránsito y puede presentarse un cierre parcial o total de la vía. Las señales preventivas tienen forma de rombo y sus colores serán naranja para el fondo y negro para símbolos, textos y flechas. Se colocarán al lado de la vía que se afecte por la obra. Estas señales se colocarán durante el tiempo de ejecución del proyecto.



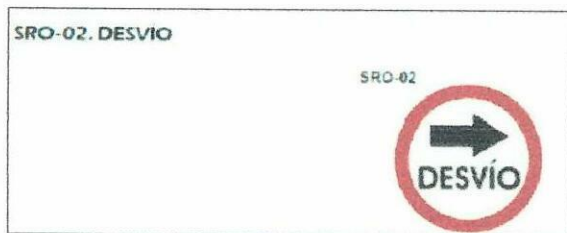
Advierte la proximidad de una zona de trabajo.



Advierte la proximidad de un sector que circula equipo pesado.

Señales Reglamentarias:

Estas señales requieren una atención especial porque advierte al usuario que acate la información contenida en ellas en zonas donde se afecte la circulación del tránsito por el desarrollo de las obras. Tienen forma circular y sus colores generalmente son blanco y rojo con letras de color negro.



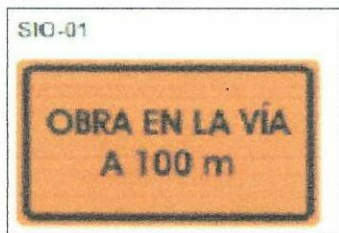
Notifica al usuario el sitio mismo donde es obligatorio tomar el desvío señalado.

	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	VERSION 1
		FECHA: 29/05/2025

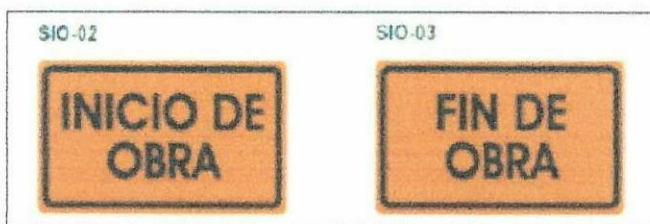
Señales Informativas:

Tienen como propósito guiar a los usuarios de las vías a través de la zona de obras y entregarles la información necesaria para transitar por ella en forma segura.

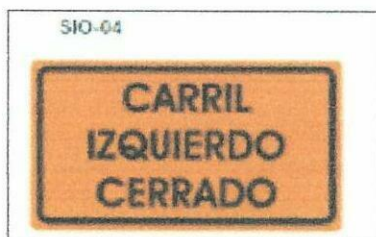
Las señales de información deberán ser uniformes y tendrán fondo naranja reflectivo y mensaje de color negro. Para el texto se utilizará el alfabeto tipo D, con una altura mínima de letra de 20 cm.



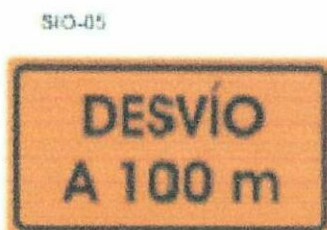
SIO-01: Indica la distancia donde inicia la zona de obra.



SIO-02 -03: Indican el inicio de la Zona de Obra y el Final de la zona de obra.



SIO-04: Indican la ubicación de la zona de obra (Derecho o Izquierdo)



	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	VERSION 1
		FECHA: 29/05/2025

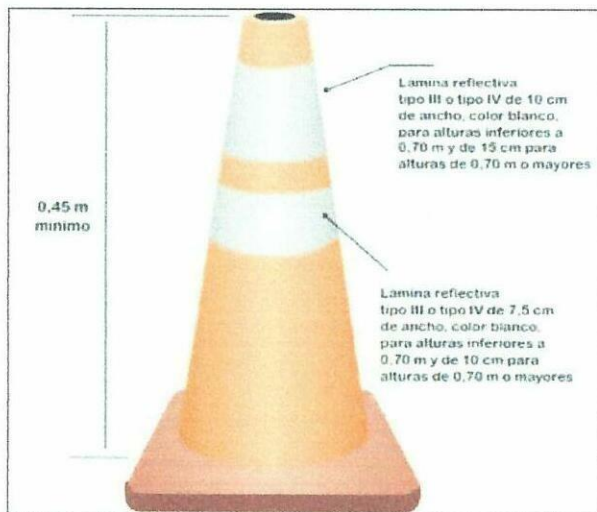
SIO-05: Indican Desvío de la Zona de Tráfico

Dispositivos De Canalización:

Son todos los dispositivos que se requieren para realizar la canalización del tráfico y la delimitación de la zona de obra.

Los dispositivos que se van a utilizar durante la ejecución de toda la obra son:

CONOS



1. OBJETIVOS

Los conos se emplean cuando se requiera delinear carriles temporales de circulación, generalmente dados por la desviación temporal del tránsito por una vía, variación del trazado, ancho y número de carriles o la delimitación de carriles de tránsito que entren a una zona de reglamentación especial o durante la instalación de señalización horizontal.

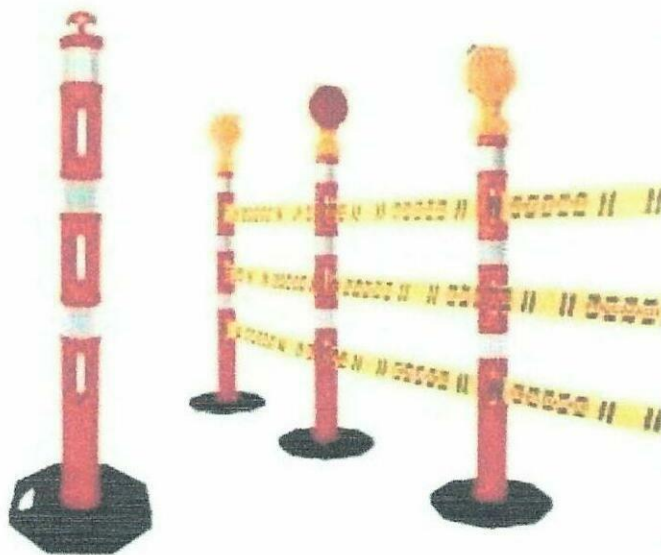
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	VERSION 1
		FECHA: 29/05/2025

Su altura mínima es de 0,7 m. Sin embargo, esta debe aumentarse en vías con altos volúmenes de tránsito, o en vías donde frecuentemente transiten vehículos pesados (buses y/o camiones) o las velocidades máximas permitidas sean superiores a 60 km/h.

DELINEADORES

Estos delineadores se utilizan tanto para definir transiciones por angostamiento como para delinear el borde de la calzada, para hacer cerramientos en obras y para el control de peatones. Tienen como mínimo tres franjas de material retrorreflector flexible tipo III o de características de retrorreflexión superior, separadas 0,15 m o más; A estos delineadores se le deberá instalar cintas plásticas demarcadoras de un mínimo de 0,075 m de ancho y de color predominante amarillo o naranja, que se extiendan a lo largo de la zona señalizada. En la parte inferior deberán anclarse a una base cuya forma garantice la estabilidad del delineador.

Los delineadores tubulares tienen menor área visible que otros dispositivos, por lo que se recomienda utilizarlos en sectores en donde las restricciones de espacio no permitan la colocación de otros dispositivos más visibles.



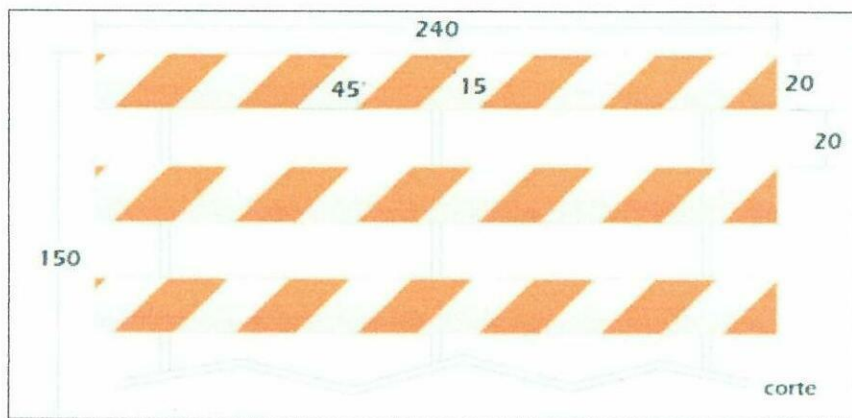
BARRICADAS

Las barricadas se utilizan para hacer cierres de carriles o calzadas, para delimitar áreas de trabajo y para delinear angostamientos. Cuando se emplean para cerrar vías o carriles se colocan de forma perpendicular al eje de la vía, y se instalan secuencialmente obstruyendo la calzada o los carriles inhabilitados para la circulación del tránsito vehicular, incluyendo bermas.

	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	VERSION 1
		FECHA: 29/05/2025

Las barricadas deben tener un ancho de entre 1,2 y 2,4 m y estar formadas por 2 o 3 bandas o listones horizontales de 0,2 m de ancho, separadas por espacios iguales a 0,2 m. Las bandas o listones se deben fijar a parales de la estructura de soporte en forma de caballete que garantice su estabilidad.

Las franjas de las barricadas deben ser de material retro reflectivo tipo IV o de características de retrorreflexión superiores, de colores alternados blanco y naranja, con una inclinación de 45 grados desde el piso hacia el sentido del desvío. Los soportes y el reverso de la barricada deben ser de color blanco.



7. PLANOS A IMPLEMENTAR.

Se implementará los siguientes esquemas en los diferentes puntos intervenidos, asegurando la seguridad en los trabajos realizados y la menor afectación posible.

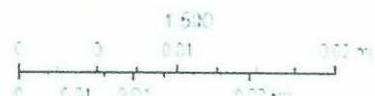
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	VERSION 1
		FECHA: 29/05/2025

BETANIA, Calle 61 entre Cras 32C y 32D

Consulta Cartografía Temática POT Urbano - Manizales Caldas



28/5/2025 16:49:51



Consulta Cartografía Temática POT Urbano - Manizales Caldas





KENNEDY, Cr36 entre calle 63 y 63a





PIO XII, Calle 65 a Cr36

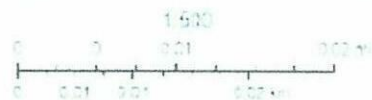
Consulta Cartografía Temática POT Urbano - Manizales Caldas



29/5/2025 8:00:26

Rutas Servicio Público

VILLAPILAR - KENNEDY





PIO XII, Cr 37 B Iglesia

Consulta Cartografia Temática POT Urbano - Manizales Caldas



29/05/2025 9:01:12



OTM

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

WATERMARK LINE (PRIVATE) - LOS CANKURUM

ARANDICES - VILLAR

WATERMARK LINE (PRIVATE) - LOS CANKURUM

VEGETACION NATURAL

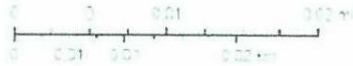
CONSTRUCCION - MANIZALES

LOS CANKURUM - NOROCCIDENTAL

LOS CANKURUM - ZONA INDUSTRIAL

CONSTRUCCION - ZONA FRONTERA - LOS CANKURUM

1:500





CAMBULOS

Consulta Cartografía Temática POT Urbano - Manizales Caldas



29/5/2025 16:17:22



PARAISO, Cr 41 No. 48-31

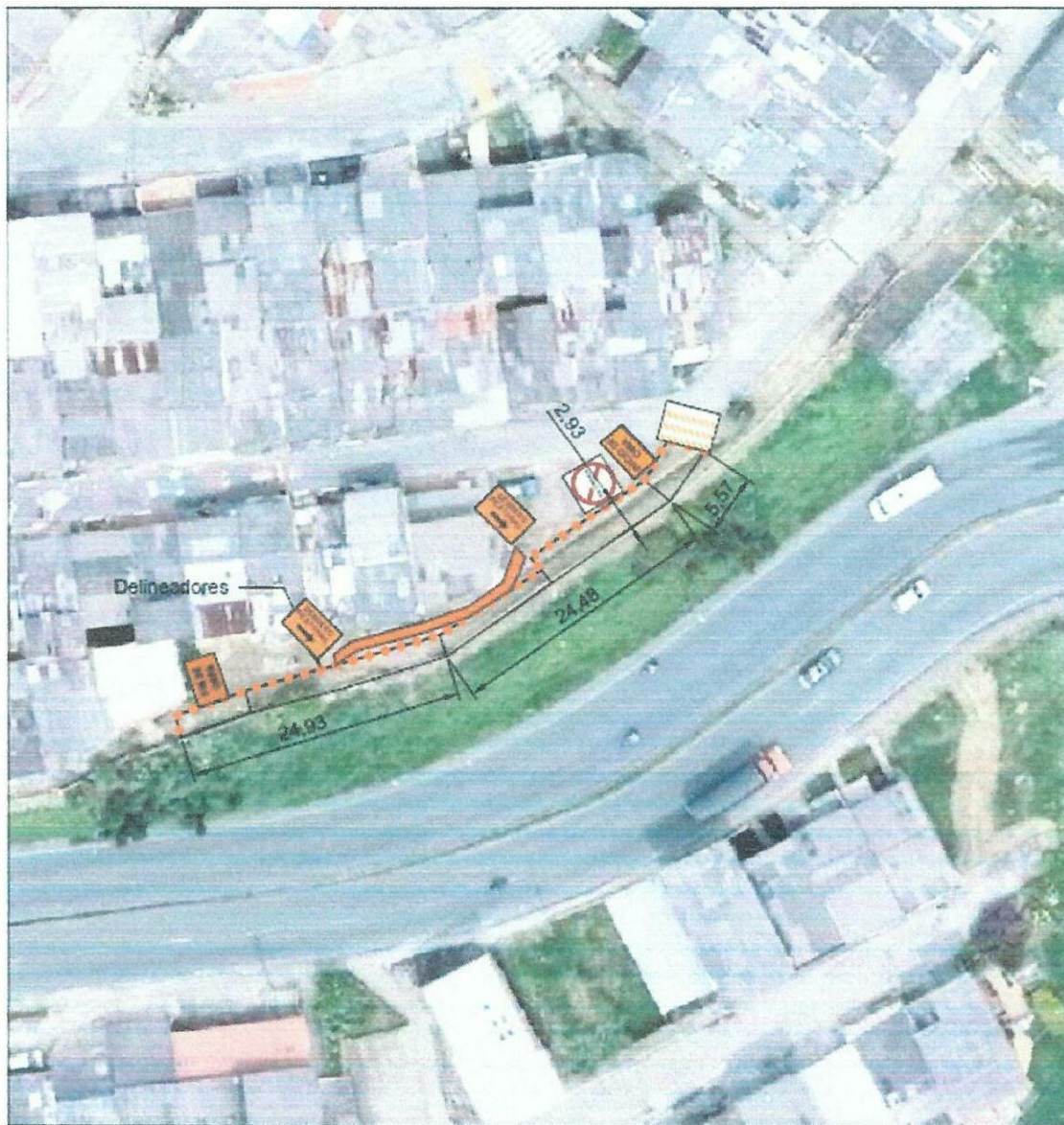
Consulta Cartografía Temática POT Urbano - Manizales Caldas



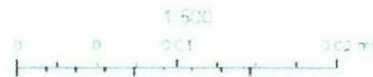


PARAISO, Cr 40a No. 48B-88

Consulta Cartografía Temática POT Urbano - Manizales Caldas



29/5/2025 10:28:57





SAN FERNANDO, Calle 59A con Cr35

Consulta Cartografia Temática POT Urbano - Manizales Caldas





ALFEREZ REAL, Cr 41 No. 47-77

Consulta Cartografía Temática POT Urbano - Manizales Caldas



29/05/2025 14:55:30

Ruta de la Calle

SE LA BARRA - GUORITA - BARRON

COPIA EN LA FLORESTA - GUORITA - BARRON

UNIVERSIDAD DE MANIZALES - LA FLORESTA

CALLE DE LA CALADON - LA FLORESTA

LA FLORESTA - UNIVERSIDAD NACIONAL

LA FLORESTA - GUORITA - BARRON

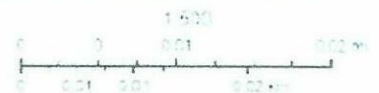
LA FLORESTA - BARRON

UNIVERSIDAD DE MANIZALES - LA FLORESTA

UNIVERSIDAD DE MANIZALES - LA FLORESTA

UNIVERSIDAD DE MANIZALES - LA FLORESTA

UNIVERSIDAD DE MANIZALES - LA FLORESTA



	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	VERSION 1
		FECHA: 29/05/2025

Cantidad de señales a utilizar:

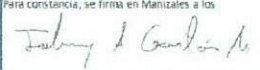
Señal de Tránsito	Descripción	Cantidad
	OBRA EN LA VIA	9
	FIN DE OBRA	5
	SENDERO PEATONAL	6
	INICIO DE OBRA	11
	MAQUINARIA EN LA VIA	2
	REDUCCION DE CARRIL	3
	DELINEADORES Y CINTA VIAL	50 METROS LINEALES

	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	VERSION 1
		FECHA: 29/05/2025

	BARRICADAS	6
	VIA CERRADA	4
	DESVIO	1
	CALLE CERRADA SOLO TRANSITO LOCAL	1

	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	VERSION 1
		FECHA: 29/05/2025

8. FORMATO DESCRIPCION DE ACTIVIDAD, HORARIO, TIPO DE CIERRE

	ALCALDÍA DE MANIZALES		
	SECRETARÍA DE MOVILIDAD		
	UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA		
	CODIGO:	VERSION: 24/01/2025	
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO			Consecutivo: PMT XXX-AÑO-X
DATOS GENERALES DEL PROYECTO			
REPRESENTANTE LEGAL DE LA OBRA O CONTRATISTA: JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO	NÚMERO DE CONTACTO: 3148587270	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN (SI APLICA): Julián Andres Giraldo Galvis	NÚMERO DE CONTACTO: 3213514567
NOMBRE EMPRESA RESPONSABLE DE OBRA SI APLICA: CONSORCIO VIAS Q.	NÚMERO DE CONTACTO: 3148587270	NOMBRE EMPRESA RESPONSABLE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN (SI APLICA): Consorcio S Y J Interventoria	NÚMERO DE CONTACTO: 3213514567
ENTIDAD O PERSONA CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		TELÉFONO DE CONTACTO:	
		CORREO ELECTRÓNICO:	
OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:			
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE. LOTE 5.			
FECHA DE INICIO: 27/05/2025	TIEMPO DE EJECUCIÓN: 4 meses	FECHA DE TERMINACIÓN: 27/09/2025	
REQUIERE LICENCIA EXPEDIDA POR PLANEACIÓN MUNICIPAL O CURADURÍA URBANA:			
NO ☒	SI ☐	RESOLUCION No. <input type="text"/>	
TIPO DE LICENCIA:			
Yo, JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO			
identificado con cédula de ciudadanía nro.		16.078.625	
<p>Manifiesto que conozco la LEY 1388 de 2.010. "Por la cual se Reforma la Ley 769 DE 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones", la cual entre otras normas, establece: "ARTÍCULO 19. El artículo 102 de la Ley 769 de 2.002, quedará así: Artículo 102. Manejo de escombros. Cada municipio determinará el lugar o lugares para la disposición final de los escombros que se produzcan en su jurisdicción, el manejo de estos materiales se hará debidamente aislado impidiendo que se desmiren por las vías y de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, bajo la responsabilidad del portador del permiso que haya otorgado la autoridad de tránsito quien será responsable del control de vigilancia del cumplimiento de la norma, sin perjuicio que se le determine la responsabilidad sobre daños en bienes de uso público. El incumplimiento de esta norma, se sancionará con multa de treinta (30) S.M.L.D."</p> <p>Y la LEY 769 de 2.002, que entre otros, establece: "ARTÍCULO 114 (.). Las autoridades de tránsito podrán ordenar el retiro de vallas, avisos, pascalleles, pendones u otros elementos que estén en la vía pública y que obstaculicen la visibilidad de las señales de tránsito. Las señales y otros elementos reguladores o indicadores de tráfico en las ciudades no podrán ser dañados, retirados o modificados por los particulares, so pena de incurrir en multa"</p> <p>"ARTÍCULO 129. JURISDICCIÓN Y FACULTADES. Solo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos"</p>			
Para constancia, se firma en Manizales a los			
			
FIRMA RESPONSABLE DE LA OBRA			
C. C. 16078.625			

Los puntos de intervención se anexan en el archivo de Excel.

	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	VERSION 1
		FECHA: 29/05/2025

9. INFORMACION Y DIVULGACION

La empresa contratista para la construcción de las obras, deberá a partir de este Plan de Manejo de Tránsito, indicar el compromiso que adquiere con la comunidad para ejecutar una obra limpia, con la propuesta de horarios adecuados para la utilización de maquinaria que genere ruido y todas las medidas para mitigarlo. Finalmente, el contratista deberá adoptar todas las recomendaciones emitidas en este PMT y las que pudiere exigir la interventoría, e implementar toda la señalización y elementos necesarios para garantizar que los flujos vehiculares y peatonales no se vean afectados por las obras.

Las obras para ejecutar el MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACION Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE. LOTE 5. Presentan afectación principalmente a los usuarios aledaños a los puntos. Por tal razón, el PMT deberá ser divulgado con anuncios a la comunidad por medio de la trabajadora social quien realizará las actas de vecindad y la divulgación del proyecto a los habitantes de la zona, se recomienda usar medios de difusión de la Alcaldía de Manizales.

10. CRONOGRAMA TENTATIVO DE ACTIVIDADES

Ubicación	Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin
BETANIA, Calle 61 entre Cras 32C y 32D	Losas de pavimento	02/06/2025	12/06/2025
KENNEDY, Calle 63 entre Cr34 y Cr35	Losas de pavimento	02/06/2025	20/06/2025
KENNEDY, Cr36 entre calle 63 y 63a	Sellos en juntas	12/06/2025	12/06/2025
PIO XII, Calle 65 a Cr36	Anden	12/06/2025	15/06/2025
PIO XII, Cr 37 B Iglesia	Plazoleta	15/06/2025	30/07/2025
CAMBULOS, conexión glorieta malabar.	Parcheo	30/06/2025	30/06/2025
PARAISO, Cr 41 No. 48-31	Peatonales	02/06/2025	30/06/2025
PARAISO, Cr 40a No. 48B-88	Peatonales	02/06/2025	30/06/2025
SAN FERNANDO, Calle 59A	Losas de pavimento	12/06/2025	16/06/2025
ALFEREZ REAL, Cr 41 No. 47-77	Bahía de parqueo	02/06/2025	30/06/2025

	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	VERSION 1
		FECHA: 29/05/2025

10. ACTA DE SOCIALIZACION

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACION Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE. LOTE 5.

Responsable de la obra: **Consortio vías Q**

Entidad contratante: **secretaria de infraestructura**

Descripción del Proyecto

Durante la jornada de socialización, se dio a conocer a la comunidad el desarrollo de un conjunto de obras menores de intervención en la infraestructura vial y peatonal del municipio, que se llevarán a cabo en distintos puntos estratégicos de varios barrios, tales como Betania, Kennedy, Paraiso, San Fernando, cámbulos y Pio XII, entre otros.

Estas intervenciones incluyen actividades como reparación y cambio de losas de pavimento, sellado de juntas, construcción de nuevos andenes y senderos peatonales, mantenimiento de plazoletas y aplicación de parcheo. Si bien son obras puntuales y de corta duración, por su localización afectan zonas de alta circulación peatonal, vehicular y comercial, lo cual exige una adecuada planeación del tránsito durante su ejecución.

El objetivo del proyecto es mejorar las condiciones de movilidad, accesibilidad y seguridad vial, tanto para vehículos como para peatones y usuarios no motorizados. Las obras están diseñadas para causar el menor impacto posible en la dinámica urbana, y cuentan con un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) que establece estrategias específicas para cada punto, incluyendo:

- Demarcación de zonas de trabajo.
- Desvíos temporales para peatones, ciclistas y vehículos.
- Señalización vertical y horizontal.
- Implementación de rutas alternas y senderos provisionales.
- Accesibilidad garantizada para personas con movilidad reducida.

Estas medidas buscan preservar la seguridad de todos los usuarios de la vía, especialmente de los más vulnerables, y permitir el desarrollo de la obra sin interrupciones significativas en la cotidianidad de los sectores intervenidos.

Medidas del Plan de Manejo de Tránsito (PMT)

Se presentaron las estrategias que se implementarán para minimizar el impacto en la movilidad de peatones, ciclistas y vehículos, destacando:

- Manejo por media calzada en puntos con intervención vial.
- Habilitación de senderos peatonales provisionales con señalización vertical y horizontal.
- Rutas alternas en casos de cierre parcial temporal.
- Accesibilidad para personas con movilidad reducida.
- Control de seguridad vial mediante señalizador (palettero) en zonas críticas.

	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	VERSION 1
		FECHA: 29/05/2025

11. RECOMENDACIONES, CONCLUSIONES Y PROPUESTAS PARA MITIGAR IMPACTOS EN LA SEGURIDAD VIAL

- El PMT presentado una vez aprobado tendrá la capacidad de ser puesto en práctica y permitirá la obra seguir con su cronograma natural de obras y reparaciones en las zonas anteriormente indicadas.
- Si el PMT no se sigue, la Secretaría y el contratista tendrán que replantearlo y asegurarse de que este se siga. Si no se sigue correctamente el PMT la obra en cuestión va a presentar disfuncionalidades en la movilidad y seguridad de la zona.
- En la práctica del PMT se podrán realizar los cambios pertinentes debido a: Cambios en el contrato. Insatisfacción de los actores involucrados y desacuerdo por la forma en la que se está manejando la obra. Corrección de imprevistos estando la obra ya en ejecución. Cambios en el contrato acordado.
- El PMT sigue debidamente los esquemas de señalización y las indicaciones dadas en el Manual de Señalización de 2015. Esto asegurándose de la veracidad y asertividad del plan realizado.

12. AVAL PROFESIONAL IDONEO

FIRMA PROFESIONAL:



Daniel Eduardo Rodriguez Ospina
Ingeniero Civil
Matricula: 051037-0721877 CLD
Especialista en Vías y Transportes